



2016	13	08	01	P02208
------	----	----	----	--------

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA
ANDALUZ S.A. PROMOLUSA .-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Economista **JOSE GABRIEL**

ANDRADE HERRERA, en su calidad de Gerente de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de abril del dos mil dieciséis, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Primero.- a) PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA, se constituyó por escritura ante la Notaria Primera de Manta, el ocho de agosto del dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°SC.DIC.P.12.0579, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Manta, el once de septiembre del dos mil doce; **b) Con fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce**, ante la Notaria Segunda de Manta, se realizó Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce. **Segundo.- Actualmente**, el capital suscrito y pagado de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.800.00), dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, celebrada en la ciudad de Manta el día doce de abril del dos mil dieciséis,

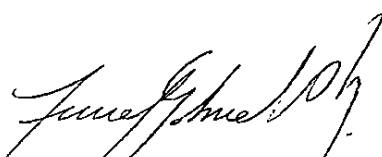


resolvió por unanimidad realizar la siguiente Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la compañía, contenida en los siguientes términos: Reformar el Objeto Social, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo tercero por el siguiente: **ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.-** La compañía tendrá por objeto: Al diseño, planificación, construcción, promoción, comercialización, de obras y proyectos de ingeniería civil, arquitectura urbanística, viviendas, edificios, oficinas, locales comerciales, tanto a nivel nacional como Internacional y más actividades afines; la importación, exportación, distribución, comercialización y representación de fabricantes y proveedores nacionales y extranjeros, de maquinaria, equipos, electrodomésticos, muebles, papel tapiz, insumos, materia prima, herramientas, accesorios, partes y en general todo tipo de artículos y productos que requiera la actividad de la construcción, obras civiles, ferretería y más afines; brindar los servicios de asesoría, asistencia técnica y profesional en los campos de la ingeniería civil, arquitectura, diseño, planificación, promoción, comercialización y más actividades afines y relacionadas con su objeto social, pudiendo participar en concursos y licitaciones ya sea a nivel nacional o internacional ; además podrá brindar en dichas áreas sus servicios en los procesos de estudio de factibilidad, programación, cálculos, presupuestos, desarrollo, en los sectores del diseño y arquitectura, ingeniería Civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica / electrónica, ingeniería geotécnica, topografía, sistemas de computación, inspección, control / certificación de calidad; dedicarse a la ejecución, construcción, apertura, reparación, señalización y mantenimiento de caminos, vías, plataformas, obras civiles en

general y más actividades afines; importación, exportación, distribución, comercialización de vehículos livianos, pesados, cuatro por cuatro, buses, omnibuses, camiones, cabezales, tracto camiones, equipo y maquinaria pesada como tractores sobre orugas, tractores sobre llantas, moto niveladoras, montacargas, excavadoras, retroexcavadoras, así como sus partes, piezas y accesorios; todo acto o contrato lícito para el cumplimiento de sus fines de conformidad con las normas jurídicas vigentes. Podrá formar parte de otras compañías, en calidad de socio o accionista de las mismas o fusionarse con ella y otras, sean éstas nacionales o extranjeras o contratar con ellas, con empresas, compañías o profesionales especializados. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionadas con el mismo y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de actividad de la compañía.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** El Economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA** y como Representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el doce de abril del dos mil dieciséis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede la autorización al señor Economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y al Abg. Andrés Arias Cucalón para



que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvasse, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Hasta aquí la Minuta. Firmada por el Abogado, ANDRES ARIAS CUCALÓN MAT. 12.417 del C.A.G. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a el compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


ECO. JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
C.C.NO. 171370742-8
Gerente COMPAÑIA PROMOTORA
ANDALUZ S.A. PROMOLUSA



EL NOTARIO



2016	13	08	001	O.00461
------	----	----	-----	---------

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 12 días del mes de Abril del 2016, siendo las 15h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Flavio Reyes y calle 28, Edificio Grupo Visión, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	99,97%	USD\$ 30.792	30.792
José Gabriel Andrade Herrera	0,03%	USD\$8.00	8
TOTAL	100%	USD\$ 30.800	30.800

MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., representado legalmente por su Gerente General señor Economista José Gabriel Andrade Herrera; Señor José Gabriel Andrade Herrera, por sus propios y personales derechos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el único punto del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Ingeniero Gustavo Roberto Andrade Dávila y actúa como Secretario AD-HOC el Abogado Andrés Arias Cucalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día, el cual se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se mociona por parte del Presidente de la Compañía que de acuerdo a la reforma a la Ley de Compañías efectuada por la Ley Orgánica para el

Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, es necesario reformar el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía:

ARTICULO 3°.- Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto: Al diseño, planificación, construcción, promoción, comercialización, de obras y proyectos de ingeniería civil, arquitectura urbanística, viviendas, edificios, oficinas, locales comerciales, tanto a nivel nacional como Internacional y más actividades afines; la importación, exportación, distribución, comercialización y representación de fabricantes y proveedores nacionales y extranjeros, de maquinaria, equipos, electrodomésticos, muebles, papel tapiz, insumos, materia prima, herramientas, accesorios, partes y en general todo tipo de artículos y productos que requiera la actividad de la construcción, obras civiles, ferretería y más afines; brindar los servicios de asesoría, asistencia técnica y profesional en los campos de la ingeniería civil, arquitectura, diseño, planificación, promoción, comercialización y más actividades afines y relacionadas con su objeto social, pudiendo participar en concursos y licitaciones ya sea a nivel nacional o internacional; además podrá brindar en dichas áreas sus servicios en los procesos de estudio de factibilidad, programación, cálculos, presupuestos, desarrollo, en los sectores del diseño y arquitectura, ingeniería Civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica / electrónica, ingeniería geotécnica, topografía, sistemas de computación, inspección, control / certificación de calidad; dedicarse a la ejecución, construcción, apertura, reparación, señalización y mantenimiento de caminos, vías, plataformas, obras civiles en general y más actividades afines; importación, exportación, distribución, comercialización de vehículos livianos, pesados, cuatro por cuatro, buses, omnibuses, camiones, cabezales, tracto camiones, equipo y maquinaria pesada como tractores sobre orugas, tractores sobre llantas, moto niveladoras, montacargas, excavadoras, retroexcavadoras, así como sus partes, piezas y accesorios; todo acto o contrato lícito para el cumplimiento de sus fines de conformidad con las normas jurídicas vigentes. Podrá formar parte de otras compañías, en calidad de socio o accionista de las mismas o fusionarse con ella y otras, sean éstas nacionales o extranjeras o contratar con ellas, con empresas, compañías o profesionales especializados. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionadas con el mismo y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de actividad de la compañía.

Se concede la autorización al señor Economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente de la Compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y al Abg. Andres Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.



La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad, aceptar el pedido del señor Presidente y hacer factible su requerimiento.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 16H00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila
PRESIDENTE

Econ. José Gabriel Andrade H.
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

Abg. Andrés Arias Cúcalón.
SECRETARIO AD-HOC

Econ. José Gabriel Andrade H.
MANABITA DE COMERCIO
MHOLDING S.A.
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 12 días del mes de Abril del 2016, siendo las 15h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Flavio Reyes y calle 28, Edificio Grupo Visión, y previo a instalar la sesión, el Secretario Ad-Hoc, procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.	99,97%	USD\$ 30.792	30.792
José Gabriel Andrade Herrera	0,03%	USD\$8.00	8
TOTAL	100%	USD\$ 30.800	30.800

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifican.

Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila
PRESIDENTE

Abg. Andrés Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC



TRÁMITE NÚMERO: 3716



* 8 9 0 7 0 2 8 T O A U V U B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	137
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713707428	ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /23/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 1117 REP. 22119 DE FECHA 11-09-2012.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

